

martes 17 de diciembre de 2019

Modificarán la ordenanza para aumentar la limpieza en Oropesa



Redacción // Oropesa

El Ayuntamiento de **Oropesa del Mar aprobó en la celebración del pleno extraordinario** celebrado este lunes, con **votos a favor del PSOE, Ciudadanos, Compromís y la abstención del PP**, el plan anual normativo para el próximo ejercicio que permitirá modificar y crear nuevas ordenanzas municipales.

“Se trata del primer trámite para poder iniciar su redacción”, tal y como ha destacó la alcaldesa, María Jiménez. Entre ellas, destacan iniciativas reglamentadas para su ejecución en el 2020 como las que regularán la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de suministro de agua potable.

El precio público por la asistencia a eventos promovidos por el Ayuntamiento en el **Espai Cultural o el relativo a la venta de productos de merchandising en el Museo de Oropesa del Mar.**

Por otra parte, esta aprobación permitirá **modificar la ordenanza de residuos urbanos y limpieza viaria**, con el fin de aumentar el rendimiento de los trabajos de limpieza en el municipio.

También la **ordenanza fiscal general de gestión, liquidación y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público local** con el objetivo de adaptar los criterios regulados a las necesidades actuales y a la organización del servicio para una mejor gestión de los recursos públicos.



martes 17 de diciembre de 2019



La sesión plenaria también sirvió para dar luz verde, por unanimidad, al **convenio entre el Ayuntamiento de Oropesa del Mar y la Generalitat**, a través de la **Conselleria de Educación**, para sufragar los gastos derivados del **funcionamiento del Centro de Formación Básica de Personas Adultas**, que ascienden a 2.800 euros anuales.

La firma del acuerdo **se efectuará en los próximos días**, antes de que finalice el presente año, según ha adelantado la primera edila. Además, con los **votos a favor del PSOE, Ciudadanos, Compromís y la abstención del PP**, **se aprobó el reconocimiento extrajudicial de créditos** con el fin de poder efectuar el pago de dos facturas emitidas por la Sociedad General de Autores por servicios prestados en el año 2016.

